



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-27190514-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Aprueba Bases de Contratación y autoriza llamado para compra de muebles)

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-27190514-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, mediante el cual tramita la aprobación de la Carátula de Convocatoria, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Básicas y Planilla de Cotización, y autorización del llamado a contratación para la adquisición de muebles de oficina con destino a las distintas dependencias del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

**CONSIDERANDO:**

Que el requerimiento es propiciado por la Dirección de Compras y Contrataciones (orden 8) en base a las solicitudes remitidas desde las diferentes áreas del Ministerio a través de notas vinculadas en los órdenes 3, 4, 5, 6 y 7, dada la imperiosa necesidad de adquisición de mobiliario a fin de proporcionar una adecuada distribución del personal, de acuerdo a las dimensiones de los inmuebles y respetando las recomendaciones sobre la utilización de los espacios;

Que en orden 13 luce constancia del envío de la Solicitud de Gasto N° 473-1271-SG21;

Que conforme lo expuesto, la gestión encuadra en lo establecido en el Artículo 18, inciso 1°, apartado b) del anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la Contratación citada en el exordio de la presente tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 473-0373-PAB21;

Que ha tomado intervención la Dirección de Compras y Contrataciones, formulando el Pliego de Bases y Condiciones que debe regir el llamado, como asimismo, efectuando la solicitud de gasto, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar;

Que la norma precitada establece que debe publicarse el llamado en el sitio Web de la Provincia, con por lo menos un día de antelación a la fecha límite fijada para la recepción de propuestas;

Que deberá invitarse a, por lo menos, dos proveedores del rubro objeto de la contratación por un medio de notificación fehaciente;

Que se adunan en los Órdenes 14 a 17 y 23, la Carátula de Convocatoria (IF-2021-28538727-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2021-28539218-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP), las Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2021-28539908-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP) y la Planilla de Cotización (IF-2021-29044530-GDEBA-DGAMMPGYDSGP) para la contratación de adquisición de muebles para oficina con destino a las distintas dependencias del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que la presente medida se dicta conforme lo normado por la Ley N° 13.981 y por el Artículo 18 inciso 1°, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 y su modificatorio Decreto N° 605/20;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar las Bases de Contratación, Carátula de Convocatoria (IF-2021-28538727-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (IF-2021-28539218-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP), Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2021-28539908-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP) y Planilla de Cotización (IF-2021-29044530-GDEBA-DGAMMPGYDSGP).

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado de Contratación pertinente, conforme a las Bases de Contratación aprobadas por Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.** Establecer el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 28 – Jurisdicción Auxiliar 0 – Unidad Ejecutora 473 – Programa 1 – Actividad 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso: 4 – Principal 3 – Parcial 6. Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

